



DECRETO

N° 1040

NEUQUEN,

27 JUL 1989

La Ordenanza N° 4161, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Julio de 1989; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha norma legal, se rectifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 4014, por el siguiente: "ARTICULO 1°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el proyecto y ejecución de la Obra Colocación y funcionamiento de semáforos en la intersección de calles Roca y Fotheringham";

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4161, sancionada por /  
----- el Honorable Concejo Deliberante, el día 07 de Julio de 1989;  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
BRISSIO  
ANDION.-

ES COPIA.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CIUDAD DE NEUQUÉN

E